



Bolivia tv
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 188/2015
La Paz, 09 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS//144/2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 740/2015 ambos de 09 de noviembre de 2015, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 señala que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que mediante Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la presente gestión, asignándose a la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, un presupuesto de Recursos y gastos por un monto de Bs.105.349.327,00 (Ciento cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete 00/100 Bolivianos), financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Que el artículo 3 de la Ley 62 de 28 de noviembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que el Artículo 4 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, refiere que toda modificación de las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, dentro de los límites máximos de gasto.

Que el Artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Anexo al Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, define los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales como las reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que el Inciso a), Parágrafo III del Artículo 16 del citado Decreto Supremo N° 29881 prevé los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009, aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, en sus V Títulos y 36 Artículos, además de dos disposiciones finales, norma legal que fue modificada el 24 de octubre de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 005/09 que a través de su parte Resolutiva Artículo Segundo incorpora el Artículo 28 al Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, bajo el Nomen Juris NATURALEZA con el siguiente parágrafo: "IV. La Gerencia General de la Empresa podrá emitir normativa interna relacionada con la administración de la empresa, siendo la única responsable de su contenido y aplicación en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales".

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 008/09 de 24 de octubre de 2009, se delega al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias y Traspasos presupuestarios, así como modificaciones en el Programa Operativo Anual, conforme a normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS//144/2015 de 09 de noviembre de 2015 el Responsable de Presupuestos, solicita una modificación presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs867.400,00.- (Ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos) financiado con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".





Bolivia tv

Que el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 740/2015 de 09 de noviembre de 2015, concluye manifestando la procedencia de la modificación presupuestaria Intra institucional, que deberá ser aprobada mediante una Resolución Administrativa.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, y en la Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por la Ministra de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria Intra institucional por el monto de Bs867.400,00.- (Ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos), financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos de acuerdo al Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS/1/44/2015 de 09 de noviembre de 2015, mismo que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Richard D. Aguilera Montecinos
Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Gisela K. López Rivas
Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Av. Arce Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437079
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Urlando
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

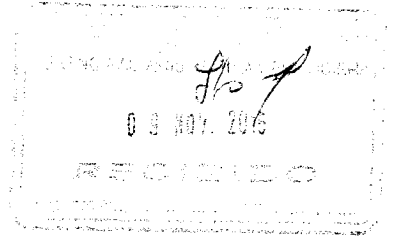
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/ España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
Fax: (591)-4-6454734

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

INFORME

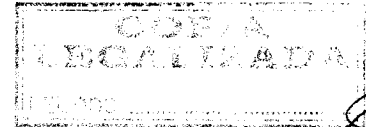
JEF.FIN.PRESUPUESTOS/I/44/2015



A: Lilian Peñarrieta Saavedra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Via: Raúl Mercado Jauregui
JEFE FINANCIERO

Ing. Msc. Raúl C. Mercado Jauregui
R.N.I. 98.978
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



De: Freddy Varas Sangüeza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Ing. Freddy Varas Sangüeza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Ref.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA GRUPO 10000 SERVICIOS
PERSONALES**

Fecha: La Paz, 09 de noviembre de 2015

I.- ANTECEDENTES

La Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV" creada por Decreto Supremo N° 0078 de fecha 15 de abril de 2009, como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, quedando establecida como Empresa Pública Nacional Estratégica.

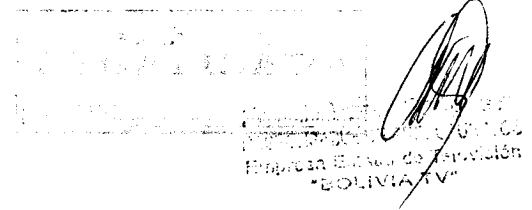
El presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión 2015 por fuerza de Ley asigna a la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", un presupuesto de recursos y gastos por Bs105.349.327,00 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS) financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos

En fecha 6 de noviembre de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el presupuesto adicional solicitado para el grupo 10000 Servicios Personales por un monto de Bs867.400,00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), misma que fue agrupada en la partida 154 "Otras Previsiones"



EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"

Mediante Comunicación Interna GAF/RRHH N°060/2015, la Jefatura de Recursos Humanos, solicita modificación presupuestaria para incremento de asignación presupuestaria en las partidas 11220 "Bono de Antigüedad" 11310 "Bono de Frontera", 114 "Aguinaldos" 116 "Asignaciones Familiares".



II.- ANÁLISIS TÉCNICO.-

Los saldos presupuestarios de las partidas 11220 "Bono de antigüedad" con un monto de Bs0,50 (50/100 Bolivianos), 11310 "Bono de Frontera" Bs0,15 (0,15/100 Bolivianos), 11600 "Asignaciones Familiares" con Bs30.189,00 (Treinta Mil Ciento Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), no cubren lo requerido para el pago de sueldos por los conceptos señalados para el último trimestre de la presente gestión.

Al efecto, Mediante Resolución Administrativa No.165/2015 de 25 de septiembre 2015, se solicita la incorporación del presupuesto adicional por Bs867.400,00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) en el presupuesto general del Estado, solicitud que fue aprobada en fecha 06 de noviembre de 2015, y que fue agrupada en la partida 154 "Otras Previsiones], para una correcta ejecución incrementando la disponibilidad de la partida 154 "Otras Previsiones".

Mediante Resolución Administrativa No.169/2015 de 7 de octubre 2015, se aprobó la modificación presupuestaria disminuyendo la disponibilidad de la partida 114 "Aguinaldos" por un monto de Bs113.680,00 (Ciento Trece Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Bolivianos), misma que debe ser incrementada para una correcta ejecución presupuestaria.

La Jefatura de Recursos Humanos, mediante Comunicación Interna GAF/RRHH N°113/2015, solicita modificación presupuestaria para el incremento de asignación en las siguientes partidas presupuestarias:

11220 Bono de Antigüedad. el artículo 1 del Decreto Supremo No.26450 de 18 de diciembre de 2010 establece que las Empresas Públicas No Financieras efectuarán el pago de bono de antigüedad, utilizando como base de cálculo tres salarios mínimos nacionales y la escala porcentual establecida en el Artículo 60 del Decreto Supremo No. 21060.

El Decreto Supremo No2346 de 1ro.de mayo de 2015 en su artículo 8, aprueba el incremento salarial, estableciendo el nuevo salario mínimo nacional en Bs1.656,00 (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos) con carácter retroactivo al 1ro. de enero de 2015, hecho que incrementó el gasto en la partida 112 20 "Bono de Antigüedad" por lo que de acuerdo a proyección realizada y a solicitud expresa de la Jefatura de Recursos



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Humanos se requiere incrementar la partida señalada en Bs405.000,00 (Cuatrocientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos), para pago de bono de antigüedad por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

11310 Bono de Frontera partida que a la fecha presenta un saldo mínimo de Bs0,15 (15/100 Bolivianos), saldo que no permite ningún pago por lo que de acuerdo a proyección realizada al 31 de diciembre de 2015 se requiere un incremento de Bs24.000,00 (Veinticuatro Mil 00/100 Bolivianos) para pago de este beneficio a funcionarios de la oficina regional Pando por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015.

11400 Aguinaldos. Partida que a la fecha tiene una asignación de Bs1.489.700,00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos 0 0/100 Bolivianos), por incremento de asignación en las partidas presupuestarias 11220 "Bono de Antigüedad" 11310 "Bono de Frontera" y de acuerdo a solicitud realizada por la Jefatura de Recursos Humanos se requiere un incremento de Bs214.123,00 (Doscientos Catorce Mil Ciento Veintitrés 00/100 Bolivianos) para pago de aguinaldos de la presente gestión.

11600 Asignaciones Familiares. la Proyección de asignaciones familiares presentada por la oficina de recursos humanos, para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015 se requiere un incremento de Bs152.591,00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)

130 Aportes Patronales, como consecuencia del incremento en las partidas 11220 Bono de antigüedad, 11310 Bono de Frontera, se incrementa el gasto en las partidas que corresponden a:

13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) en Bs42.900,00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos 00/100 Bolivianos)

13120 Prima DE Riesgo Profesional en Bs7.336,00 (Siete Mil Trescientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos).

13131 Aporte Patronal Solidario en Bs12.870,00 (Doce Mil Ochocientos Setenta 00/100 Bolivianos)

13200 Aporte Patronal Vivienda en Bs8.580,00 (Ocho Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos).

El artículo 4 de la Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación presupuestaria dentro de los límites de gasto establecidos, deberá efectuarse según el



EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"

reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Decreto Supremo No. 29981 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias.

El inciso a) párrafo III del artículo 16 del Reglamento de modificaciones presupuestarias aprobado por Decreto Supremo No. 29881 de 7 de enero de 2009, establece que los trasposos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, requieren aprobación mediante Resolución de cada entidad.

La asignación presupuestaria de la partida 154 "Otras Previsiones", que muestra un saldo presupuestario disponible de Bs867.400,00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), permite la modificación presupuestaria con incremento en las partidas señaladas de cuerdo al lo siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ENTI -

PROGRAMA : 10 ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVIDAD : 01 SERVICIOS TELEVISIVOS

DIR. ADMINISTRATIVA: 01 BOLIVIA TV.

UNIDAD EJECUTORA : 01 BOLIVIA TV

GESTION : 2015

(Expresado en Bolivianos)

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

EN	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORT
526	01	10	01	460	20	230	15400	0000	Otras Previsiones	867,400
TOTAL										867,400

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
526	01	10	01	460	20	230	11220	0000	Bono de Antigüedad	405,000
526	01	10	01	460	20	230	11310	0000	Bonode Frontera	24,000
526	01	10	01	460	20	230	11400	0000	Aguinaldos	214,123
526	01	10	01	460	20	230	11600	0000	Asignaciones Familiares	152,591
526	01	10	01	460	20	230	13110	0000	Régimen de Corto Plazo (Salud)	42,900
526	01	10	01	460	20	230	13120	0000	Prima de Riesgo Profesional	7,336
526	01	10	01	460	20	230	13131	0000	Aporte Patronal Solidario 3%	12,870
526	01	10	01	460	20	230	13200	0000	Aporte Patronal para Vivienda	8,580
TOTAL										867,400



EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"


III.- CONCLUSIONES

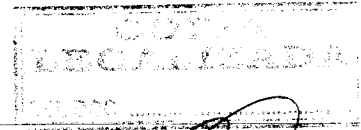
Por lo expuesto, y en cumplimiento al Decreto Supremo No. 29881, Capítulo IV Artículo 16, numeral III inciso a) se recomienda elaborar un informe jurídico para la aplicación de la disposición legal y una Resolución Administrativa que apruebe la modificación presupuestaria intrainstitucional por Bs867.400,00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) financiados con fuente 20 Recursos Específicos y organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos; de acuerdo a detalle adjunto.

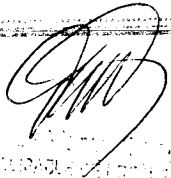
Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

cc. Arch.
fvs




Freddy Vargas Sanguin
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"




RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Bolivia TV



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

 20/11/2015 17:49
 Gestión: 2015
 r_mpr_solmodpre
 Page 1 of 1

Ent :	0 5 2 6	Bolivia TV	Nro Documento :	0 0 2 4
DA :	0 1	BOLIVIA TV	Fecha Solicitud :	09 11 2015
UE :	0 0 1	BOLIVIA TV	Fecha Validación :	09 11 2015
Lugar :	LAP	La Paz		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación :

0 7 1 6 Traspaso Intra. Grupo 10000 "Servicios Personales"

Tipo de Disposición Legal :

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intrainstitucional

No. y Fecha de Disposición Legal :

0 0 0 1 8 8 09 11 2015

Aprobado en Fecha : 09 11 2015

GASTOS

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	154	0000	Otras Previsiones	-867.400,00
Total :												-867.400,00

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

Cr	Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	11220	0000	Bono de Antigüedad	405.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	11310	0000	Bono de Frontera	24.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	114	0000	Aguinaldos	214.123,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	132	0342	Aporte Patronal para Vivienda	8.580,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13110	0418	Régimen de Corto Plazo (Salud)	42.900,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13120	0999	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de L	7.336,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13131	0999	Aporte Patronal Solidario 3%	12.870,00
No	0526	01	001	10	0000	001	1040	20	230	116	0000	Asignaciones Familiares	152.591,00
Total :												867.400,00	

Observaciones : MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME JEF.FIN.PRESUPUESTOS I/44/2015 Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA ADJ.

Firmas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ENTII -

PROGRAMA : 10 ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVIDAD : 01 SERVICIOS TELEVISIVOS

DIR. ADMINISTRATIVA: 01 BOLIVIA TV.

UNIDAD EJECUTORA : 01 BOLIVIA TV

GESTION : 2015

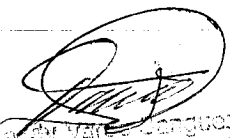
(Expresado en Bolivianos)

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
526	01	10	01	460	20	230	15400	0000	Otras Previsiones	867,400
TOTAL										867,400

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
526	01	10	01	460	20	230	11220	0000	Bono de Antigüedad	405,000
526	01	10	01	460	20	230	11310	0000	Bonode Frontera	24,000
526	01	10	01	460	20	230	11400	0000	Aguinaldos	214,123
526	01	10	01	460	20	230	11600	0000	Asignaciones Familiares	152,591
526	01	10	01	460	20	230	13110	0000	Régimen de Corto Plazo (Salud)	42,900
526	01	10	01	460	20	230	13120	0000	Prima de Riesgo Profesional	7,336
526	01	10	01	460	20	230	13131	0000	Aporte Patronal Solidario 3%	12,870
526	01	10	01	460	20	230	13200	0000	Aporte Patronal para Vivienda	8,580
TOTAL										867,400


 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 Empresa Social de Televisión
 BOLIVIA TV

